

Con apoyo del CICR, el INPEC implementa nuevo modelo de uso de la fuerza que garantiza el respeto por los DDHH de los PPL

Bogotá, 7 de Febrero de 2018 .Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-

Mediante Resolución 00192 del 25 de enero de 2018, el INPEC deja en firme la regulación del 'Uso de la fuerza' en el Sistema Penitenciario Colombiano, medida que garantiza y protege el respeto de los Derechos Humanos –DDHH-de las Personas Privadas de la Libertad -PPL-.

El documento se construyó a través de una mesa de trabajo integrada por delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, de la Dirección y Subdirección del Cuerpo de Custodia y Vigilancia –CCV-, de la Oficina de DDHH y Jurídica del INPEC, así como el grupo de instructores de la Escuela Penitenciaria Nacional –EPN- expertos en el tema.

"Esta disposición da cumplimiento a la normatividad internacional frente a los derechos humanos, y la aplicación de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, conocidas como las 'Reglas Mándela', manifestó Inspector Jefe Oscar Bolívar, Instructor de la EPN.

Es importante destacar el papel primordial que desempeñó el grupo de Instructores del 'Alma Mater' del INPEC que fueron claves y decisivos para la consolidación del modelo de Uso de la fuerza, con el aporte de sus conocimientos y experiencias para la construcción de este nuevo modelo penitenciario.

"En adelante, el uso de la fuerza se aplicará en caso de ser necesario o como último recurso para garantizar la seguridad penitenciaria, el orden interno, la protección de los derechos fundamentales de las PPL, de los funcionarios y visitantes", manifestó la CT(RA), Adriana Hernández Marín, Directora EPN.

Oficina Asesora de Comunicaciones

INPEC